



## 159636 - Quiere usar vestimentas árabes en un país no musulmán

---

### Pregunta

Mi pregunta es acerca de la permisibilidad de usar vestimentas árabes diariamente en un lugar público y en un país occidental (Canadá). ¿Cae hacer esto bajo tales circunstancias bajo la denominación de “libas ush-shuhrah”? La vestimenta es algo que resulta extraño para los no musulmanes aquí, pero yo personalmente la aprecio más que la vestimenta occidental, como los pantalones, jeans, etc. No sólo eso, sino que también me gusta que cubren las partes pudendas de una forma más apropiada que las vestimentas occidentales. Sin embargo, ¿habría algún pecado de arrogancia en mí si usara estas vestimentas diariamente para ir a la escuela en un país donde son consideradas extrañas? ¿Sería esto igual a usar vestimentas por vanidad y para llamar la atención?

He leído otras opiniones legales acerca de este asunto, pero no puedo encontrar nada relacionado a la permisibilidad de usar estas vestimentas en situaciones como éstas.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Lo que está prescripto para el musulmán es que use las ropas de que la gente de ese país acostumbra a usar, de tal manera que no sobresalga entre ellos en formas que puedan perjudicarlos o generar habladurías, siempre y cuando estas vestimentas locales no transgredan los límites de la ley islámica.

Para más información, por favor consulta la respuesta a la pregunta No. [104257](#), [108255](#), y [132433](#).

Teniendo en cuenta que las vestimentas árabes son consideradas como extrañas en ese país y no son aceptables, es mejor que uses lo que se acostumbra en tu país, mientras te asegures que los



pantalones son lo suficientemente sueltos como para no mostrar los contornos de tus partes pudendas.

El Shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si un musulmán está en un país no musulmán que es hostil hacia los musulmanes, o aún en una tierra no musulmana que no es hostil, no está obligado a diferir con ellos en su apariencia externa, a causa de las consecuencias perjudiciales que eso podría tener.

Más bien, puede ser recomendable u obligatorio para un hombre asemejarse a ellos en su apariencia externa algunas veces, si hay un interés religioso detrás de eso, tal como convocar a la gente al Islam y a otros objetivos nobles.

Pero en las tierras del Islam donde Dios ha hecho prevalecer la religión del Islam y ha hecho que los no musulmanes vivan bajo gobierno musulmán y paguen la yiziah, está prescripto que nos diferenciamos de ellos en la apariencia externa”.

Fin de la cita de Iqtidá' as-Sirat al-Mustaqím, 1/471-472.

Y Allah sabe más.